

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.237.407**

**HERNANDEZ PEREZ**

APELLIDOS

**SERGIO ARTURO**

NOMBRES

*Sergio Arturo Hernandez Perez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1963**  
**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

**O+**

**M**

ESTATURA

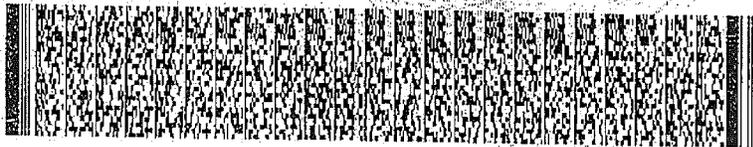
G.S. RH

SEXO

**15-ABR-1983 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

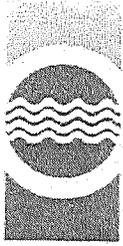
*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1505500-00233771-M-0091237407-20100414

0021983236A1

1800689500



# INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUAS

## DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**

Lebrija, Santander.

**Ref. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.**

Cordial saludo,

El suscrito **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91237407**; obrando en calidad de representante legal de **INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUAS LTDA**, NIT: **830.020.785-1**, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la compañía que represento, nos encontramos incursos en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

Atentamente,

**SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ**

C.C. 91.237.407

Representante Legal

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA  
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999  
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

**COBERTURA:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:**

**I. Identificación:**

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

**ORDEN:** Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

**TIPO:** Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO</b>
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASE</b>
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

**II. Servicios:**

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

**III. Experiencia y Situación Actual:**

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

**IV. Representante Legal o Apoderado:**

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**I. IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUAS LTDA	
SIGLA INGCOLAGUAS LTDA	NIT No. 830.020.785-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS	DEPARTAMENTO
MUNICIPIO BOGOTA DC	DIRECCIÓN KM 4 VIA GUAYMARAL - CHIA LOCAL 10-11 CC AEROBU
TELÉFONOS 3103495279 - 3176469643	FAX
	APARTADO AÉREO 111176

**II. SERVICIOS**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	2 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
3 SUMINISTROS DE EQUIPOS Y MATERIAL PARA TRATAMIENTO DE AGUAS	4 SUMINISTRO REACTIVOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS
5 FABRICACION Y MONTAJE DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	6 DISEÑO Y CONTRUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COOPERANDES LTDA		X	3147916814	30 11 2020	2.500.000.000
PROEXCAR SAS		X	3148000514	31 10 2020	142.700.000
FRIGOPORCINOS BELLO SAS		X	3218166748	31 07 2019	900.000.000
REDIBA RELLENO SANITARIO BARRANCABERMEJA E.S.P.		X	3183724065	24 02 2018	115.722.000
COOPERANDES LTDA		X	3147916814	08 07 2018	536.000.000

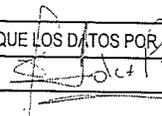
**IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

PRIMER APELLIDO HERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PEREZ	NOMBRES SERGIO ARTURO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 91.237.407 DE B/MANGA	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FEBRERO 19 2021

**V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA



CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 073 DE 2020	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	Agosto 11 de 2020
<b>OBJETO:</b>	COMPRA DE UNA (1) BOMBA DOSIFICADORA PARA PRODUCTOS QUÍMICOS, CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SUS FUNCIONAMIENTO Y NOVECIENTAS OCHENTA (980) BOQUILLAS FILTRANTES, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESL.
<b>VALOR INICIAL:</b>	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$16.346.017)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	QUINCE (15) DÍAS.
<b>CONTRATISTA:</b>	INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUAS LTDA NIT 830.020.785-1 R.L. SERGIO ARTURO HERNANDEZ PEREZ C.C. # 91.237.407 DE BUCARAMANGA
<b>SUPERVISORA:</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>MUNICIPIO:</b>	LEBRIJA, SANTANDER

Entre los suscritos a saber, de una parte el Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 008, y acta de posesión No. 003 de enero 1 de 2020, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA**, y por otra parte **INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUAS LTDA**, identificada con **NIT 830.020.785-1**, Representada Legalmente por **SERGIO ARTURO HERNANDEZ PEREZ**, mayor de edad, e identificada con cédula de ciudadanía número **91.237.407 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA**, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, es una Empresa Industrial y Comercial de Estado del nivel municipal, con presupuesto propio y autonomía administrativa que se rige por sus propios estatutos y lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios; con domicilio en el municipio de Lebrija. 2.) Que el **CONTRATISTA** manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contempladas en la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes, que le inhiba su capacidad para contraer las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo. 3.) Que el presente pacto, por celebrarse con una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel municipal sometida al régimen de los servicios públicos domiciliarios se regirá por las normas del derecho privado y se atenderá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 002 del 10 de febrero de 2015) y demás normas que lo complementen, modifiquen o aclaren. 4.) Que por tratarse de un contrato que no supere la cuantía autorizada para contratar directamente se ha dispuesto la celebración del presente contrato. En consideración a lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar este pacto que se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- COMPRA DE UNA (1) BOMBA DOSIFICADORA PARA PRODUCTOS QUÍMICOS, CON TODOS LOS ACCESORIOS**



**NECESARIOS PARA SUS FUNCIONAMIENTO Y NOVECIENTAS OCHENTA (980) BOQUILLAS FILTRANTES, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRÍJA ESL, de acuerdo a las siguientes cantidades y valores que se mencionan:**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Bomba dosificadora para producto químico, marca SEKO, de fabricación europea, serie TEKNA EVO, tipo de diafragma, con caudal ajustable manualmente o proporcional a una señal externa (tipo análogo o digital), motor monofásico, alimentación eléctrica entre 100 y 240 VAC @ 60HZ. Cuerpo en polipropileno, cabezal y válvulas en PVDF, diafragma en PTFE, esferas cheque cerámicas, sellos en FPM, con válvula de cebado manual. Grado de protección IP65. Interfaz digital con menú de programación en español. Funciones de control: a) proporcional con señal analógica de 0/4 - 20MA. b) proporcional con señal digital de pulso externos. Modo multiplicación ó división, dosificación batch ó en ppm. c) para dosificación temporizada. d) para relé de alarma y una (1) alarma de flujo. e) alarma de nivel en el tanque de solución. Además se deben anexar todos los accesorios para su instalación: filtro de piel y válvula de inyección en PVDF, manguera de polietileno opaca, manguera de PVC transparente, chazo de fijación de bomba y soporte.	\$3.495.149	\$3.495.149
980	Boquillas Filtrantes, tipo: aguacol, cola corta, NPT: ¼", RANURA: 0.34 mm, en material de polipropileno.	\$10.450	\$10.241.000
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$13.736.149</b>
		<b>IVA 19%</b>	<b>\$2.609.868</b>
		<b>TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$16.346.017</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA. DURACION DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, y/o hasta agotar la partida presupuestal, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio debidamente suscrito entre el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**. **PARAGRAFO PRIMERO: PLAZO DE ENTREGA:** EL **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato en una sola entrega en la planta de tratamiento de agua potable de EMPULEBRÍJA, en un plazo de **QUINCE (15)**



**CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA por los bienes objeto del presente contrato la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$16.346.017)**. La EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuenta las deducciones de Ley a que haya lugar, de la siguiente manera: LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuenta las deducciones de ley a que haya lugar, y cuando sean cumplidas las siguientes condiciones: i) entrega de los bienes mencionados en el objeto del presente contrato. ii) la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y, iii) constancia de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El valor del contrato se cancelará en un solo pago cumplido las condiciones anteriores.

**CLÁUSULA CUARTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.- LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** ejercerá la supervisión del contrato en su parte administrativa a través de la Secretaría General de la Empresa o de la persona que sea designada por la gerencia de la entidad, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la EMPRESA. **CLÁUSULA QUINTA-**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** queda obligado para con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. a lo siguiente: 1.- Cumplir en forma eficiente el contrato de COMPRAVENTA. 2. Prestar los servicios acorde con la descripción y las especificaciones del contrato. 3.- Garantizar la óptima calidad de los bienes. 4.- Reponer, a su costo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, los bienes defectuosos a juicio de LA EMPRESA. 5.- Conceder a LA EMPRESA treinta (30) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura, sin causar intereses en dicho lapso. 6.- Verificar y garantizar la calidad de los productos al momento de la entrega en las instalaciones de LA EMPRESA. 7.- Proporcionar al supervisor del contrato la información que éstos estimen necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato. 8. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despacha dentro de las condiciones de este contrato. 9.- Las demás que constan en la propuesta del CONTRATISTA, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento. 10.- Cumplir con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas al contrato. 11.- Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

**CLÁUSULA SEXTA-**  
**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA se obliga para con el contratista a: 1.- Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA. 2.- Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. 3.- Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones inherentes al desarrollo y ejecución del presente contrato, en los términos de la ley previstos para el efecto.

**CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demandas contenciosas, civiles y contra reclamaciones laborales de cualquier índole, inherentes al desarrollo del presente contrato. Para hacer efectiva esta indemnización, la EMPRESA, notificará por escrito a EL CONTRATISTA de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo este acudir de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de la EMPRESA, quien en todo momento se entenderá y tendrá indemne y ajeno a dichos eventos, los cuales constituyen única y exclusiva responsabilidad del contratista.

**CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA EMPRESA, mediante acta suscrita por las partes; vencido el término



de la suspensión continuará corriendo el plazo constituido para la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.-** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo, debidamente motivado, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento, y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato si la hubiere, sin perjuicio de la imposición y cobro de la multa a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD de los saldos pendientes de pago a favor de El Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Contratista acepta expresamente los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS: PENAL PECUNIARIA:** En caso de terminación unilateral o caducidad del contrato, El Contratista pagará a favor de LA EMPRESA, el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios causados, la cual se podrá hacer efectiva del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, sin perjuicio de las demás acciones legales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES:** La Empresa, por el presente contrato, no adquiere ninguna relación laboral con el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse controversias entre las partes, con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en el artículo 68 al 75 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Vencido el Contrato o terminado por cualquier de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.-** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley 80/93, y las previstas en la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder sus derechos y deberes, emanados del presente contrato, en persona natural u jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de LA ENTIDAD; pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** La entrega de las sumas de dinero a que se obliga la Empresa por el presente contrato, estarán sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales constituidas, las cuales se imputaran con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, afectando la siguiente apropiación presupuestal **MATERIALES Y SUMINISTROS**, y debidamente soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal # 20A00123 de 11 de Agosto de 2020, expedido por el tesorero de la entidad. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Lebrija Santander, las notificaciones que cualquiera de las partes deseara hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la calle 11 No. 8-73 del Municipio de Lebrija, **EL CONTRATISTA** en la calle 55 No 77a-



44, Anillo 14. Interior 2. Oficina 203 de Bogotá. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma. Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Lebrija Santander, a los once (11) días del mes de agosto de 2020.

EL CONTRATANTE

**LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**  
Gerente General

EL CONTRATISTA

**INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUA LTDA.**  
**R.L. SERGIO ARTURO HERNANDEZ PEREZ**  
**C.C. # 91.237.407 DE BUCARAMANGA.**  
**NIT # 830.020.785-1**

Proveedó: NELLY ANDREA RAMÍREZ FIGUEROA  
Secretaría General  
Revisó: CARLOS ENRIQUE NORRIGA SUAREZ  
Jefe de Planeación





DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	830020785-1	INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUAS LTDA	KM 4 VIA GUAYMARAL CHIA CC AEROPUERTO
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO
ÚNICA	B - menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.
			BOGOTÁ, D.C.
			NO
			EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
			CORREO
			contacto@ingcolaguas.com
			TELÉFONO
			3176469652
			Ciudad / MUNICIPIO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANA)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2021-02	2021-01	E	
			NÚMERO PLANILLA
			47824272
			CANTIDAD EMPLEADOS
			3
			UPC
			0
			TOTAL A PAGAR
			\$1.333.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS008	Compensar EPS	8600689-02-7	375.000
			UPC Adicional
			0
			Incapacidades
			Valor
			0
			No. Autorización
			0
			Licencia Maternidad
			Valor
			0
			Días Mora
			0
			Valor Mora Cotización
			0
			Valor Mora UPC
			0
			Total a Pagar
			375.000
			No. Afiliados
			3

TOTALES PENSIÓN			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
25-14	Colpensiones	900336004-7	480.000
			Aportes Voluntario Afiliado
			0
			Aportes Voluntario Aportante
			0
			Aportes FSP - Solidaridad
			0
			Aportes FSP - Subsistencia
			0
			Días Mora
			0
			Valor Mora Cotización
			0
			Valor Mora FSP
			0
			Total a Pagar
			480.000
			No. Afiliados
			3

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	208.800
			Incapacidades
			Valor
			0
			No. Autorización
			0
			Aportes Otros Sistemas
			0
			Valor Neto Cotización
			208.800
			Días Mora
			0
			Valor Mora Cotización
			0
			Subtotal Cotización
			208.800
			No. Radicado Saldo a Favor
			0
			Valor Saldo a Favor
			2.088
			Total a Pagar
			208.800
			No. Afiliados
			3

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte
CCF24	Compensar Caja	8600689-02-7	120.000
			Días Mora
			0
			Valor Mora Aporte
			0
			Total a Pagar
			120.000
			No. Afiliados
			3

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
60.000	0	0	60.000
			No. Afiliados
			3
90.000	0	0	90.000
			No. Afiliados
			3
			Valor Aporte
			0
			Días Mora
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar
			0
			No. Afiliados
			0
			Valor Aporte
			0
			Total a Pagar





Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1472155516



(415)7707212489984(8020) 000001472155516

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 2 0 7 8 5 | 1

Impuestos de Bogotá

3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1 0"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	3 2 4 0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5 0 9 1 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4 5		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 8 2 6		87. Extranjero privado	%
77. No. Matrícula mercantil	7 2 7 9 4 4			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
<b>Vigencia</b>				
80. Desde	1 9 9 5 0 9 1 2			
81. Hasta	2 0 4 5 0 9 1 2			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

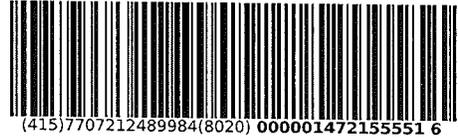
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1472155516



(415)7707212489984(8020) 00000147215551 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 2 0 7 8 5 | 1

3 2

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 5 0 9 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 1 4 8 8 7 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TRUJILLO	105. Segundo apellido RUIZ	106. Primer nombre DIANA	107. Otros nombres PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 6 3 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 1 2 3 7 4 0 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre SERGIO	107. Otros nombres ARTURO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1472155516



(415)7707212489984(8020) 000001472155516

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 2 0 7 8 5   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 1 4 8 8 7 0		COLOMBIA
115. Primer apellido TRUJILLO	116. Segundo apellido RUIZ	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres PATRICIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 1,800,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 6   1 9 9 5 0 9 1 2	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	9 1 2 3 7 4 0 7		COLOMBIA
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres ARTURO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 3,200,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 4   1 9 9 5 0 9 1 2	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A211590974F44D

9 DE FEBRERO DE 2021 HORA 13:49:15

AA21159097 PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUAS LIMITADA  
SIGLA : INGCOLAGUAS LTDA  
N.I.T. : 830.020.785-1  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00727944 DEL 26 DE AGOSTO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE JULIO DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
ACTIVO TOTAL : 717,103,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA GUAYMARAL - CHIA CC AEROBU LC 10-11

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIANA.TRUJILLO@INGCOLAGUAS.COM

DIRECCION COMERCIAL : KM 4 VIA GUAYMARAL - CHIA CC AEROBU LC 10-11

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO.3240 NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL - NO. 551987 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INGENIERIA COLOMBIANA DE AGUAS LIMITADA Y QUE PODRA USAR PARA TODOS SUS ACTOS LA SIGLA INGCOLAGUAS LTDA.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2045 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA COMERCIALIZACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA, OPTIMIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA Y SU DISTRIBUCION. ASI COMO INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTIVIDADES, NEGOCIOS, CONTRATOS, LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS O CONCURSOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA A GRANDE, MEDIANA Y PEQUEÑA ESCALA DE CASAS DE HABITACION URBANA, RURAL O CAMPESTRE, DE CENTROS COMERCIALES, DE EDIFICIOS PARA VIVIENDA O PARA OFICINAS, DE RESTAURANTES, ALMACENES, INDUSTRIA, TEATROS, CENTROS DE CONVENCIONES, HOTELES, CLUBES, ETC. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: - A.- COMERCIALIZAR, - IMPORTAR, EXPORTAR LOS REACTIVOS QUIMICOS UTILIZABLES EN TRATAMIENTOS DE AGUAS. - B.- DISEÑAR, CONSTRUIR, MONTAR, PONER EN MARCHA Y OPTIMIZAR LOS EQUIPOS Y SISTEMAS GENERADORES DE REACTIVOS QUIMICOS UTILIZABLES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS Y SUS MATERIAS PRIMAS. - C.- DISEÑAR, CONSTRUIR, MONTAR, PONER EN MARCHA Y OPTIMIZAR LOS EQUIPOS Y SISTEMAS PARA ENVASE DE AGUA CON PROPOSITOS COMERCIALES. - D.- DISEÑAR Y CONSTRUIR PISCINAS, FUENTES DE AGUA, JACUZZIS, SAUNAS, ETC., CON SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. - E.- TRANSPORTAR Y TRASLADAR EQUIPOS, ELEMENTOS, REACTIVOS Y DEMAS EXPUESTOS ANTERIORMENTE. - F.- REALIZAR ESTUDIOS DE CONTAMINACION E IMPACTO AMBIENTAL SU SOLUCION Y APLICACION. - G.- DISEÑAR, CONSTRUIR, MONTAR, PONER EN MARCHA Y OPTIMIZAR LOS SISTEMAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA REUTILIZACION DE LOS DESECHOS CON DIFERENTES PROPOSITOS. - H.- ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES. - I.- INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA, O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. - J.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DEPOSITO, ASI COMO EL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O INACTIVA. - K- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, COMO MUTUOS, DEPOSITOS, SEGUROS, - ETC. - L.- CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, BANCARIA, -- DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES Y CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y CON TODA CLASE DE ENTIDADES DE CREDITO, LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES. - M.- CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO CON O SIN REPRESENTACION. - N.- GIRAR, --- ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO CREDITICIO. - O.- LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMISION. - P.- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, SIEMPRE QUE SUS RESPECTIVOS OBJETOS SOCIALES SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE ESTA, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. - Q.- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS. - R.- TRANSIGIR Y SOMETER A LA DECISION DE ARBITROS O DE AMIGABLE COMPONEDORES LOS ASUNTOS EN QUE -- TENGA INTERES. - S.- FABRICAR, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR Y REVENDER TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS Y CELEBRAR --



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A211590974F44D

9 DE FEBRERO DE 2021 HORA 13:49:15

AA21159097

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

CONVENIOS DE CONSIGNACION O ESTIMATORIOS. FINALMENTE PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES RELACIONADOS CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y - LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACION NO TIENE CARACTER DE LIMITATIVA.-

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3600 (CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3700 (EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

3900 (ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$5,000,000.00 DIVIDIDO EN 50.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

TRUJILLO RUIZ DIANA PATRICIA C.C. 000000052148870

NO. CUOTAS: 18.00 VALOR: \$1,800,000.00

HERNANDEZ PEREZ SERGIO ARTURO C.C. 000000091237407

NO. CUOTAS: 32.00 VALOR: \$3,200,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50.00 VALOR: \$5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, --- QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR - EL SUBGERENTE.-

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00947366 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

HERNANDEZ PEREZ SERGIO ARTURO

C.C. 000000091237407

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003240 DE NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551987 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

TRUJILLO RUIZ DIANA PATRICIA

C.C. 000000052148870

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD SERA SU REPRESENTANTE LEGAL CON LA OBLIGACION DE DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARA INVESTIDO DE PODERES SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O INHERENTES A SU CUMPLIMIENTO. POR TANTO, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, -- ARRENDAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS MANTENER Y MOVER CUENTAS BANCARIAS Y DE AHORRO BAJO LA FIRMA SOCIAL; CELEBRAR CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERAN LA PROTECCION, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES SOCIALES, NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES -- SUS SALARIOS; CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO; CREAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CUALQUIER TITULO VALOR Y ACEPTARLOS EN -- PAGO; HACER A LA COMPAÑIA SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR O PACTAR LA CLAUSULA COMPROMISORIA; CONVO-- CAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE LO JUZGUE CONVENIENTE, CONFERIR PODERES ESPECIALES O GENERALES E INVESTIR A LOS APODERADOS DE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA DE -- ACUERDO CON LA LEY; SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE LA SO CIEDAD SEA ADMITIDA EN LA CELEBRACION DE CONCORDATO CON SUS ACREE DORES EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA LEY. EN GENERAL, CELEBRAR -- TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE INTERESEN A LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL LITERAL A) DEL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO ESTOS ESTATUTOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE SE INDICAN EN EL PARAGRAFO QUE SIGUE: - A.- EL GERENTE NO REQUERIRA DEL CONSEN-- TIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CELEBRAR CUALESQUIERA ACTOS O CONTRATOS QUE ESTEN O NO COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO -- DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, INDEPENDIEMENTE DE LA NATURALE ZA O CUANTIA DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. - B.- EL SUB-GERENTE TAMBIEN REQUERIRA DEL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA JUNTA DE SO--- CIOS PARA CUALQUIER NEGOCIO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE -- A CIEN (100) DE SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE EN LA FECHA DE SU CE LEBRACION.-

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE NOVIEMBRE  
DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constantino P. A. F.", written in a cursive style.